

MIÉRCOLES, 16 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 157

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2017-7312 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente número 2/2017 de suplemento de crédito.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2017 ha aprobado inicialmente el expediente nº 2/2017 de suplemento de crédito mediante bajas de créditos de otras partidas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El mismo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

Vega de Liébana, 4 de agosto de 2017.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

[2017/7312](#)